

12 DE AGOSTO

Verificación de origen, antecedentes y procedimientos actuales

LUIS ALBERTO QUIROZ



Temario:

- 1** Antecedentes y generalidades.
- 2** Reglas de origen y su relación con el comercio internacional.
- 3** Autoridades que participan en los procedimientos de verificación de origen.
- 4** Verificación de Origen T-MEC y CP-TPP.
- 5** Conclusiones.

1. Antecedentes y Generalidades



¿Quién paga los aranceles?

Efecto Triple + del Arancel:

- . Aumento recaudatorio
- . Sube precio producto importado
- . Ventajas al productor nacional
- + Estabiliza la balanza comercial





¿Qué es el origen de las mercancías?

LEY DE COMERCIO EXTERIOR
TÍTULO III ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 9o.- Determinar Origen nacional o regional, para solicitar TAP, C.C., Cupos, mediante ROE de TLC's

ARTÍCULO 10.- Las reglas de origen, previa opinión de la Comisión* y publicadas en DOF, bajo cualquiera de los siguientes criterios:

I. Cambio de clasificación arancelaria

II. Contenido nacional o regional

III. De producción, fabricación o elaboración.

ARTÍCULO 11.- Importación de mercancías sujetas al cumplimiento de RO=CO. Corresponde a SHCP vigilar su cumplimiento.

*ARTÍCULO 6o.- La Comisión de Comercio Exterior será órgano de consulta obligatoria de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en relación con las materias a que se refieren las fracciones I a V del artículo 4o. de esta Ley. Esta Comisión estará encargada de emitir opinión en los asuntos de comercio exterior de conformidad a lo establecido en la presente Ley

Tasas por fracción arancelaria - 2016



TASA	NÚMERO
3%	12
4%	12
5%	1043
6%	84
7%	114
9%	20
10%	1317
15%	1319
17%	175
20%	862
25%	148
30%	26
36%	1
45%	47
50%	23
67%	4
75%	1
100%	21
AE (.39586)%	1
AE (0.338)%	4
AE (0.36%)	9
AE (2 Dlls.)%	1
AMX (10%+0.36)%	15
AMX (15%+0.36)%	4
AMX (20%+0.36)%	23
AMX (7%+0.36)%	2

Notas: AE (Arancel específico)
AMX (Arancel Mixto)

Fuente: <http://www.siicex.gob.mx/portalSiicex/SICETECA/Decretos/Arancel/Tigie/tigiox.htmcel/Tigie/tigiox.htm>.

Tasas por fracción arancelaria - 2016



Tasa promedio utilizadas de las FA en 2015	Cantidad de FA's
60.00%	1
25.00%	7
20.00%	13
17.00%	1
16.25%	1
16.25%	1
15.71%	1
15.00%	1
15.00%	46
11.75%	1
11.18%	1
11.00%	1
Menor a 10%	289

Capítulo	Tasa Promedio
21	15.38%
52	10.00%
87	9.48%
32	9.00%
56	8.13%
83	7.54%
39	7.16%
72	5.50%
84	5.00%
38	4.83%
85	4.44%

Fuente: SAAI M3(2015).

2. Reglas de origen y su relación con el comercio internacional.





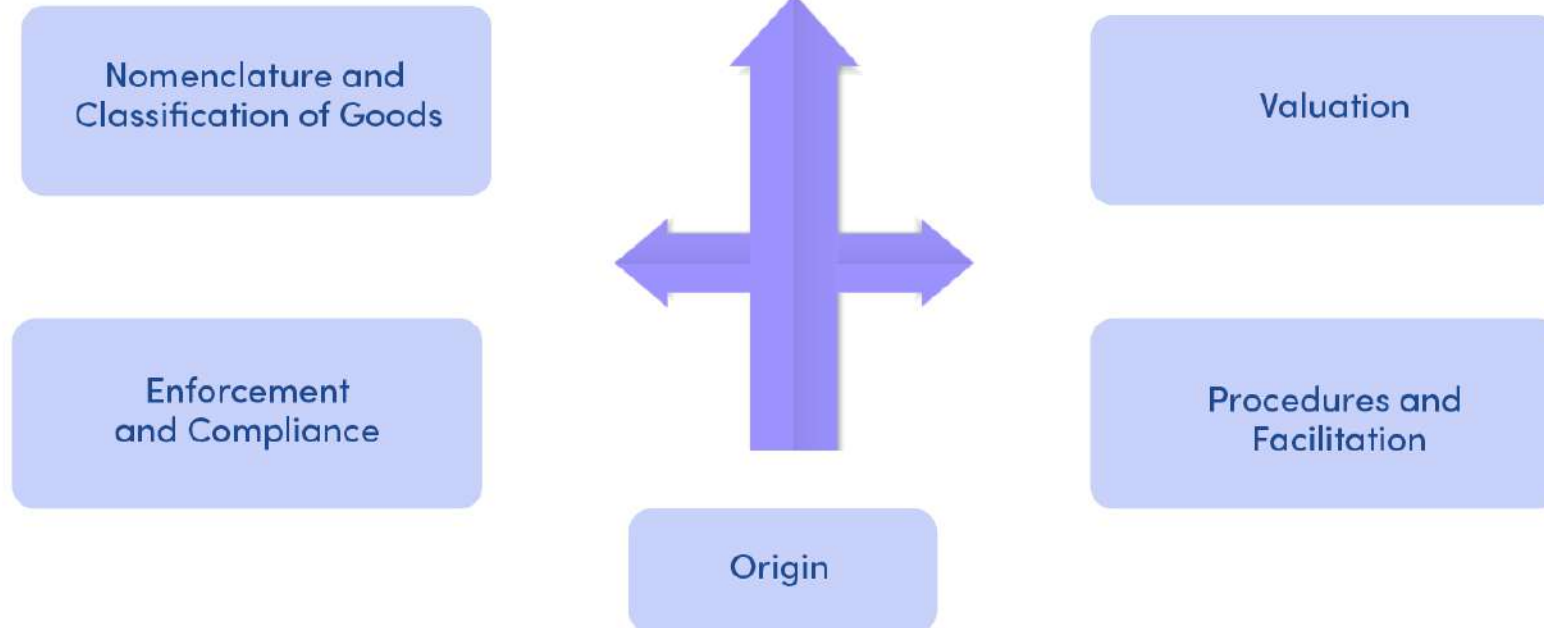
Activar Windows

Sistema de origen de las mercancías.

Los principales instrumentos jurídicos que regulan el sistema de origen de las mercancías son:

- ✓ Acuerdo de Reglas de Origen de las mercancías de la Organización Mundial de Aduanas.
- ✓ Anexo K de los Anexos Específicos de la Versión Revisada del Convenio de Kyoto, referente al "Origen" de las mercancías, su comprobación documental y control.
- ✓ Tratados o acuerdos de libre comercio.
- ✓ Ley Sistema de origen de las mercancías.
- ✓ de Comercio Exterior.
- ✓ Ley Aduanera.
- ✓ Reglamentaciones Uniformes.
- ✓ Reglas en Materia de Certificación de Origen.
- ✓ Resoluciones en Materia Aduanera.
- ✓ Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- ✓ Oficios circulares emitidos por las autoridades aduaneras.

¿Qué variantes universales tiene el comercio internacional?



Definición de regla de origen preferencial: LAQM

Son, en principio, una serie de **requisitos**, procesos, valor, costos de mercancías y transformaciones que deben de cumplir las mercancías en el comercio internacional, como condición para poder “**calificar**” como originario de un país determinado con el cual el país de importación tenga celebrado un Acuerdo Regional Comercial y se determine previamente (en negociaciones) que dicho producto no le afecta a sus intereses nacionales (sectores, empresas, consumo, impuestos) y que puede beneficiarse de un **acceso preferente** (descuento arancelario) de ese mercado, reconocido a las empresas que producen, comercializan o transforman cualquier mercancía que cumpla con dichos requisitos en el país de exportación. Para reconocer el cumplimiento de dicho origen, quien exporte o produzca, y ahora importe, podrá emitir una **certificación de origen** o solicitarlo a su autoridad correspondiente cuando así proceda.

Origen

Diccionario

Hecho de haber **nacido de un determinado** ascendiente o, de manera más general, la circunstancia o el hecho de **proceder de algo**; la fuente o la causa; el punto de partida.

Persona

La **nacionalidad**, determinada o bien por **el lugar de nacimiento**, **el origen de los padres**, el matrimonio con alguien o por la **residencia** prolongada en un determinado país.

Mercancías

Es la **"nacionalidad"** de un producto o el país en el que se obtuvo o fabricó.

Defensivo vs ofensivo

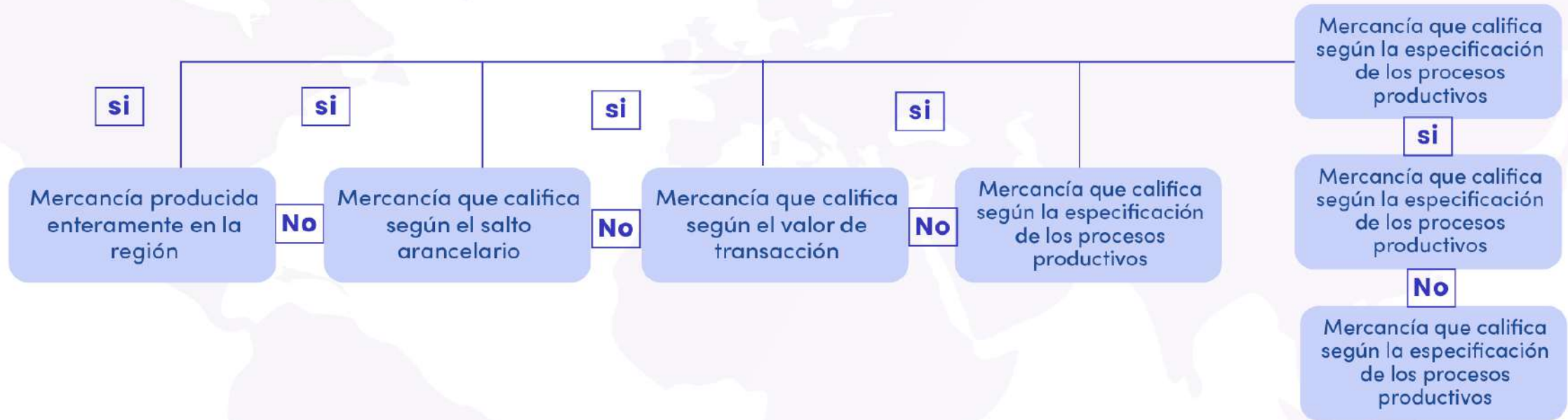
Reglas Ofensivas

Si un país quiere **fomentar el crecimiento** de alguna de sus industrias, se buscará en la negociación de un TLC la **utilización de más productos NO originarios**.

Reglas Defensivas

Si un país quiere **proteger a sus industrias**, buscarán en la negociación del TLC mayor **utilización de productos que cumplan con requerimientos específicos** de productos originarios.

Etapas en la determinación de origen



CP-TPP. Artículo 3.3: Mercancías Totalmente Obtenidas o Producidas

Artículo 3.2 (Mercancías Originarias), una mercancía es totalmente obtenida o producida

Enteramente en el territorio de una o más de las Partes si ésta es:

- (a) una **planta** o producto de una planta, crecido, cultivado, cosechado, recogido o recolectado ahí;
- (b) un **animal vivo** nacido y criado ahí;
- (c) una mercancía **obtenida de un animal vivo** ahí;
- (d) un animal obtenido de la caza, caza con trampa, **pescas**, recolección o captura realizada ahí;
- (e) una mercancía obtenida de la **acuicultura** ahí;
- (f) un **mineral** u otra sustancia de origen natural, no incluidos en los subpárrafos (a) al (e), extraídos u obtenidos ahí;
- (g) peces, crustáceos y otra vida marina obtenidas del mar, lecho o subsuelo marino **fuera del territorio de las Partes** y, de conformidad con el derecho internacional, fuera del mar territorial de no-Partes I por barcos que están registrados, listados o matriculados en una Parte y con derecho a enarbolar la bandera de esa Parte;
- (h) una mercancía **producida a partir de mercancías** referidas en el subpárrafo (g) a bordo de barcos fábrica registrados, listados o matriculados en una Parte y con derecho a enarbolar la bandera de esa Parte;
- (i) una mercancía excepto los peces, crustáceos y otra vida marina obtenida por una Parte o una persona de una Parte del lecho o subsuelo marino fuera del territorio de las Partes, y más allá de las zonas sobre las que no-Partes ejercen jurisdicción siempre que la Parte o persona de esa Parte tenga el derecho para explotar ese lecho o subsuelo marino de conformidad derecho internacional;
- (j) una mercancía que sea:
 - (i) **desecho o desperdicio** derivado de la producción ahí; o
 - (ii) desecho o desperdicio derivado **de mercancías usadas recolectadas** ahí, siempre que esas mercancías sean adecuadas sólo para la recuperación de materias primas; y
- (k) una mercancía **producida** ahí, exclusivamente de mercancías referidas en los subpárrafos (a) al (j), o de sus derivados.

Artículo 4.3: Mercancías Totalmente Obtenidas o Producidas (T-MEC).



Reglas de origen específicas

Reglas de origen específicas (Ejemplo: anexo del art. 401 del TLCAN)

Capítulo 73

73.08 Manufacturas de fundición de hierro o acero



Un cambio a la partida 73.08 de cualquier otra partida, excepto los cambios que resulten de los siguientes procesos efectuados sobre ángulos, cuerpos o perfiles de la partida 72.16:

- a) perforado, taladrado, entallado, cortado, arqueado, barrido, realizados individualmente o en combinación;
- b) agregados de accesorios o soldadura para construcción compuesta;
- c) agregados de accesorios para propósitos de maniobra;
- d) agregados de soldaduras, conectores o accesorios a perfiles en H o perfiles en I, siempre que la máxima dimensión de las soldaduras, conectores o accesorios no sea mayor que la dimensión entre la superficie interior o los rebordes en los perfiles en H o los perfiles en I;
- e) pintado, galvanizado o bien revestido; o
- f) agregado de una simple placa de base sin elementos de endurecimiento, individualmente o en combinación con el proceso de perforado, taladrado, entallado o cortado, para crear un artículo adecuado como una columna.

Partida 72.16.- Perfiles de hierro o acero sin alear.

3. Autoridades que participan en los procedimientos de verificación de origen



Secretaría de Economía

Secretaría de Economía

4 subsecretarías

31
unidades
administrativas

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Subsecretaría de
Comercio Exterior

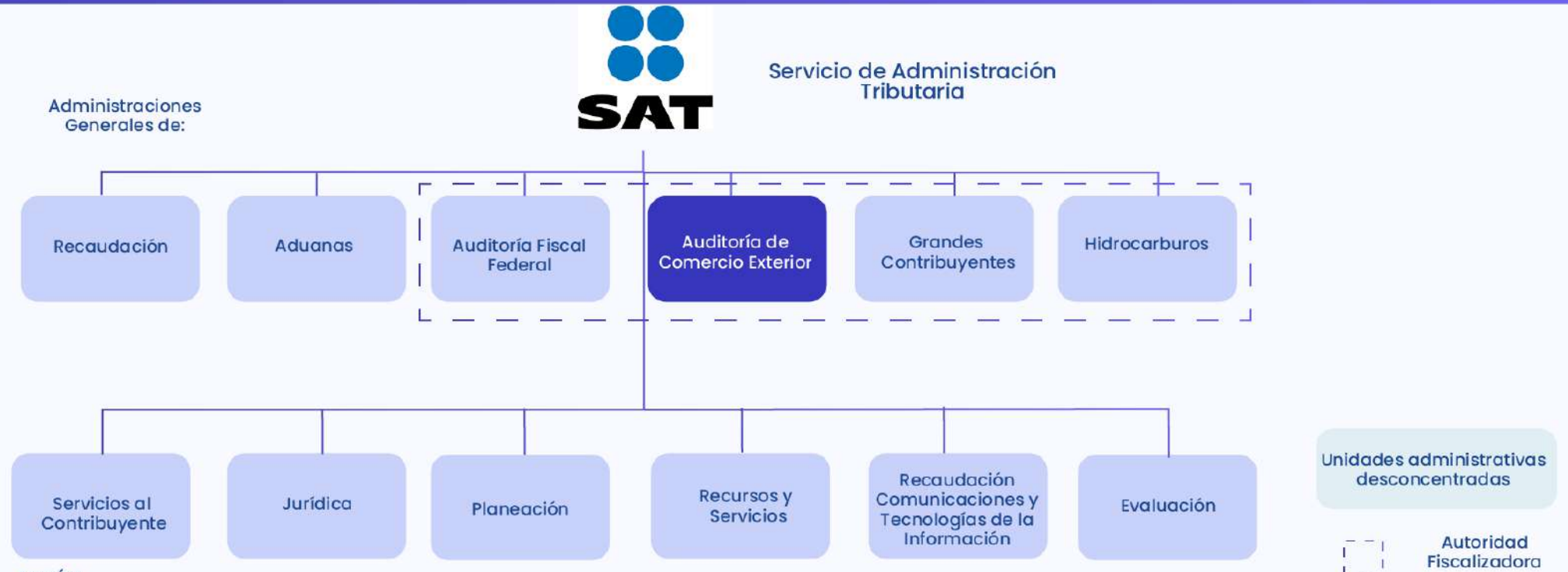


Funciones:
Fortalecimiento e
integración de
México mediante la
negociación,
formalización y
administración de
los TLC's de comercio
e inversión.

Autoridades involucradas de origen



Estructura actual SAT



MISIÓN

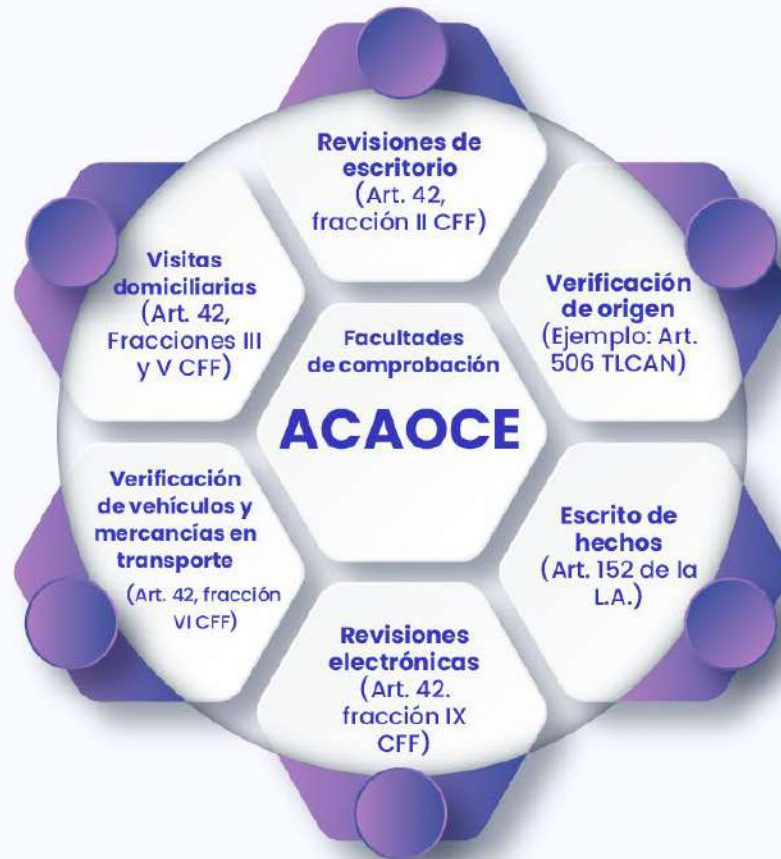
Recaudar los recursos tributarios y aduaneros que la Ley prevé, dotando al contribuyente de las herramientas necesarias que faciliten el cumplimiento voluntario.

VISIÓN

Ser una institución moderna que promueva el cumplimiento voluntario de los contribuyentes a través de procesos simples.

Fuente: DOF 24 de agosto 2015

ACAOCE



La ACAOCE es la única Unidad Administrativa del SAT y de todo el Gobierno Federal, que efectúa procedimientos de verificación de origen.



Verificaciones de origen



Nuevo esquema de V.O.



Inicio de V.O. en el extranjero

EXTRANJERO



Intento de negación TAP



Se emite resolución Positiva o negativa

IMPORTADOR



Se hace del conocimiento Importador inicio V.O. e intento TAP

Regla 6.3.1 RGCE



Varios Importadores



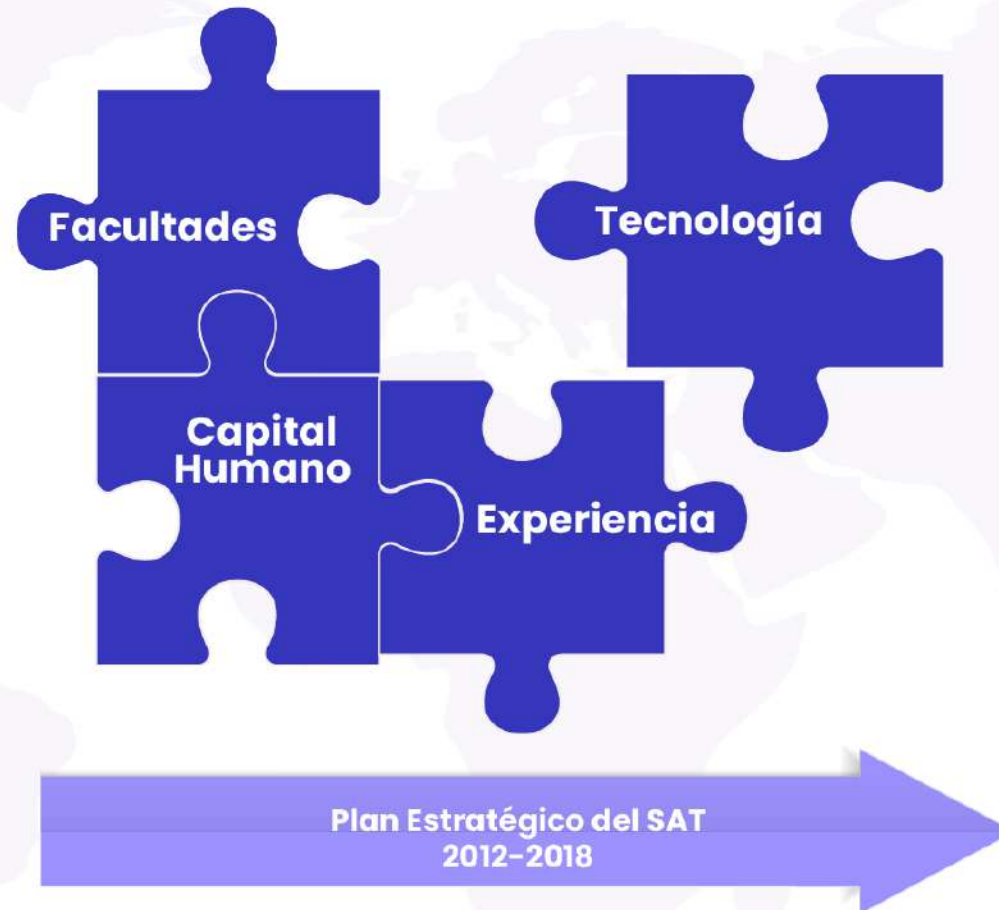
Carta invitación en caso de negación TAP



Inicio Acto de Fiscalización

Fuente: ACAOCE

Uso de la tecnología



Uso de la tecnología



Uso de la Tecnología



Datos de Sistemas Institucionales



Análisis

Sectores a fiscalizar

- Cosméticos
- Maquinaria
- Motores
- Generadores
- Lápices y bolígrafos

Países



Centroamérica



Revisiones con mayor asertividad



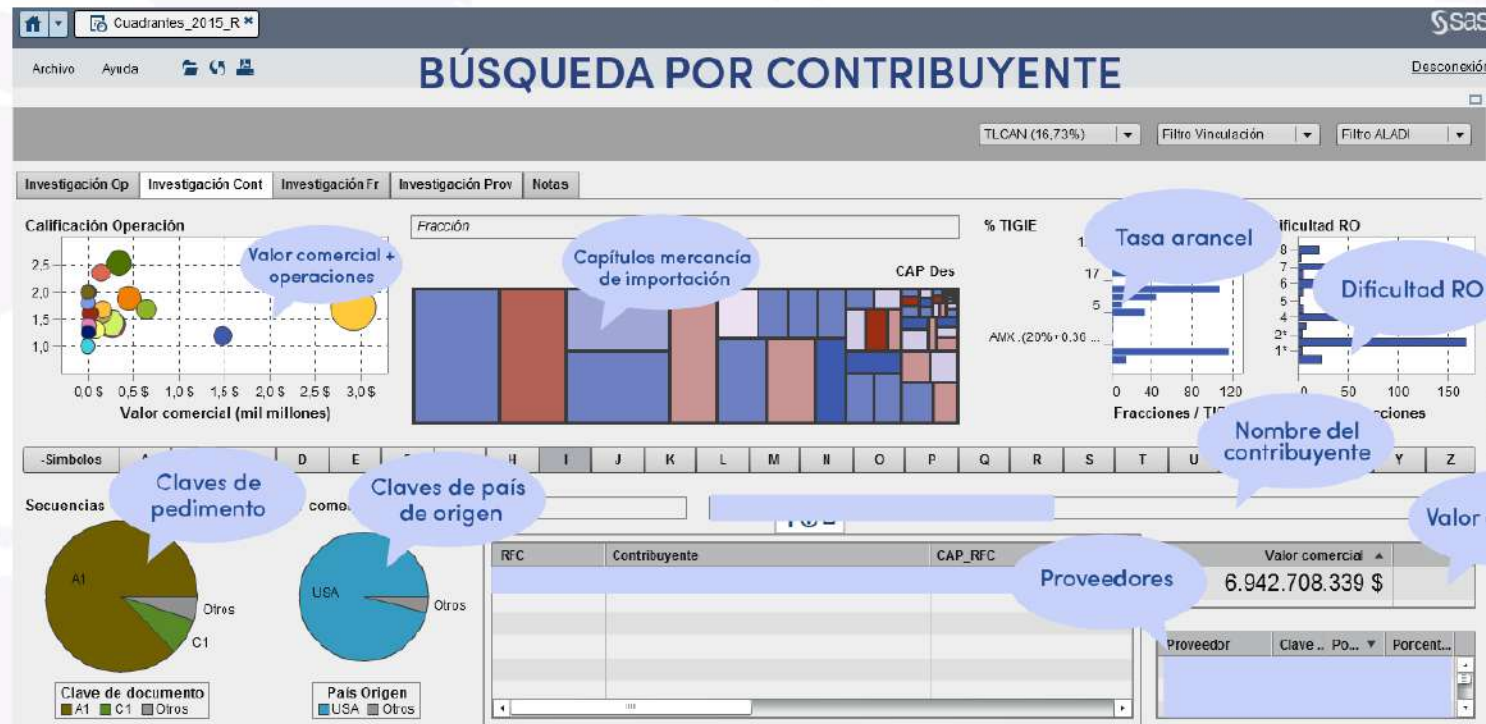
Menor utilización de recursos



Mayor recaudación en menos tiempo

Efectividad

Sistema de Investigación y Análisis de Verificación de Origen



Se elige :
 TLC (para este caso: TLCAN).
 Se coloca el nombre del contribuyente.
 Despliega información como:

NOTA: la información a que se hace referencia en esta búsqueda es exclusivamente del contribuyente.

- ✓ Dificultad de Regla de Origen.
- ✓ Tasas arancelarias.
- ✓ Capítulos de importaciones.
- ✓ Claves de pedimento.
- ✓ Valor comercial total de importaciones.
- ✓ Proveedores.

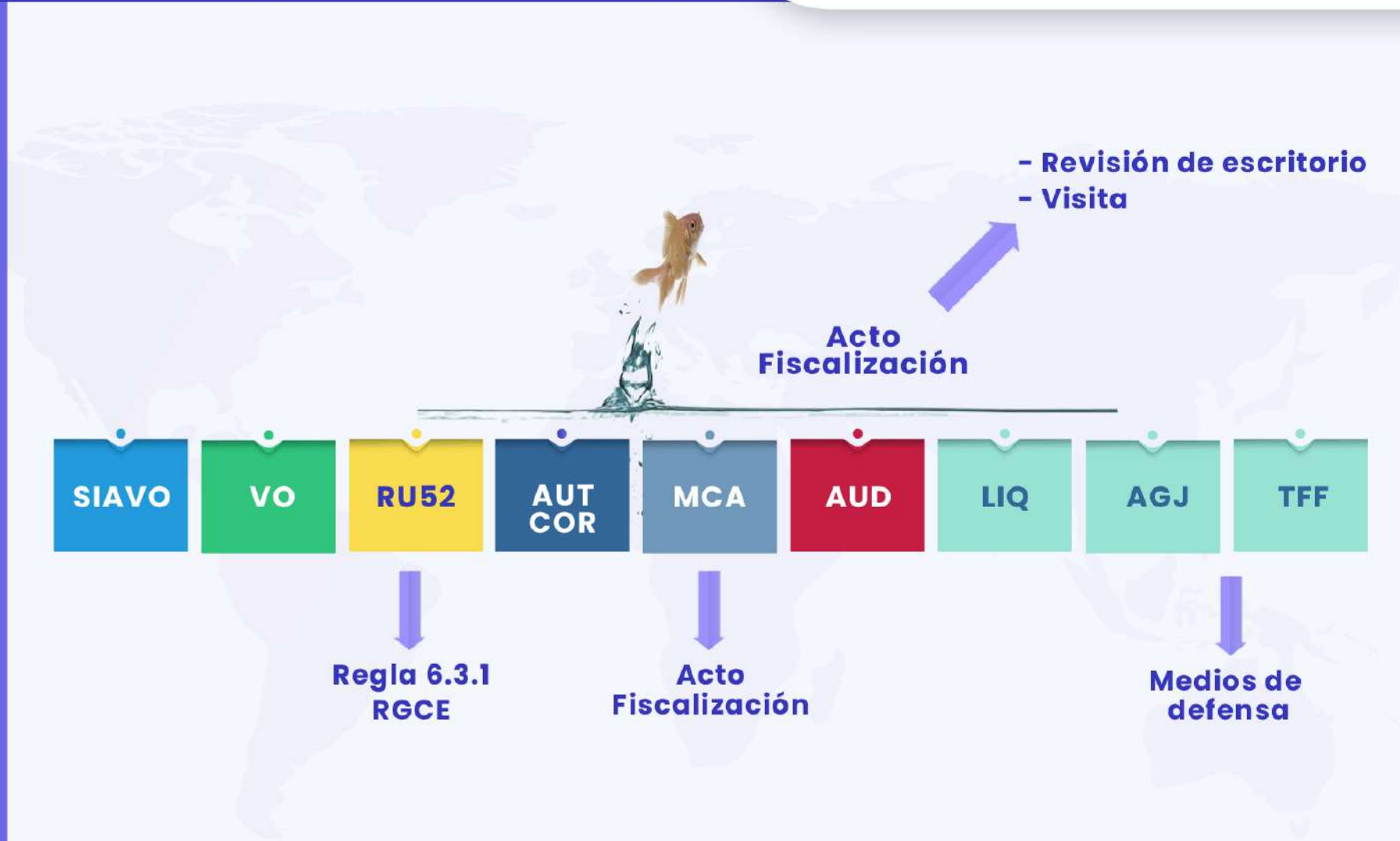
Sistema de Investigación y Análisis de Verificación de Origen

Se elige :
TLC (para este caso: TLCAN).
Se coloca el nombre del proveedor.
Despliega información como:

NOTA: la información a que se hace referencia en esta búsqueda es exclusivamente del contribuyente.

- ✓ Dificultad de Regla de Origen.
- ✓ Tasas arancelarias.
- ✓ Capítulos de importaciones.
- ✓ Claves de pedimento.
- ✓ Valor comercial total de importaciones.
- ✓ Listado importadores (contribuyentes).

Punto de inflexión



Caso de éxito verificación de origen en México



Goma Arábica

Subpartida arancelaria 1301.20

Las reglas de origen requiere salto arancelario a nivel capítulo.

13.01

Un cambio a la partida 13.01 de cualquier otro capítulo, excepto de concentrados de paja de adormidera de la subpartida 2939.11.

La goma arábica, la cual es el exudado de un árbol que crece en países africanos, se importa a U.S.A. en donde le realizan un proceso de purificación y pulverizado, por lo que no se lleva a cabo una transformación que derive en el cambio arancelario requerido en la regla de origen aplicable.



Importación definitiva de grandes cantidades de goma arábica a granel, en polvo, empaquetada en dosis de 10 kilos en bolsa, para las industrias alimenticias y de cosméticos, originaria de EUA (TL USA)

~~NAFTA~~

ROE T-MEC.

1301.20 Un cambio a una mercancía de la subpartida 1301.20 dentro de la misma subpartida o de cualquier otro Capítulo

ROE CP-TPP. CAPÍTULO 13 GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES

13.01 Un cambio a una mercancía de la partida 13.01 de cualquier otro capítulo.





Verification Visits

Questionnaires

Form 446 - NAFTA Verification of Origin Questionnaire

United States: CBP blockchain testing for "certificate of origin" verification

DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY U.S. **Customs and Border Protection** NAFTA VERIFICATION OF ORIGIN QUESTIONNAIRE

NAFTA - Certificate of Origin
What is a NAFTA Certificate of Origin?



Fuente: <https://www.cbp.gov/>

Canada Border Services Agency

Trade Compliance Verifications

January 2019

Memorandum D11-4-16, provides more information on Origin Advance Rulings..

- Origin of goods
- Record keeping
- Proof of Origin
- Random verifications
- Verification priorities

Fuente:
<https://www.cbsa-asfc.gc.ca/import/verification/menu-eng.html>



CP-TPP

AUTORIDADES ADUANERAS. VERIFICACIÓN DE ORIGEN ANEXO 1-A DEFINICIONES ESPECÍFICAS DE CADA PARTE

Administración aduanera significa:

- (a) para **Australia**, el Departamento de Inmigración y Protección de Frontera (Department of Immigration and Border Protection);
- (b) para **Brunei Darussalam**, el Departamento Real de Aduanas e Impuestos (Royal Customs and Excise Department);
- (c) para **Canadá**, la Agencia de Servicios en Frontera de Canadá (Canada Border Services Agency);
- (d) para **Chile**, el Servicio Nacional de Aduanas;
- (e) para **Japón**, el Ministerio de Hacienda (Ministry of Finance);
- (f) para **Malasia**, el Departamento Real de Aduanas de Malasia (Royal Malaysian Customs Department);
- (g) para **México**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- (h) para **Nueva Zelanda**, el Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda (New Zealand Customs Service);
- (i) para el **Perú**, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;
- (j) para **Singapur**, la Aduana de Singapur (Singapore Customs);
- (k) para los **Estados Unidos**, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (U.S. Customs and Border Protection); y, con respecto a disposiciones concernientes a la aplicación, intercambio de información e investigaciones, esa también significa el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (U.S. Immigration and Customs Enforcement), según corresponda; y
- (l) para **Vietnam**, el Departamento General de Aduanas de Vietnam (General Department of Viet Nam Customs); o cualquier sucesor de tal administración aduanera;

Verificación de origen T-MEC y CP-TPP



Métodos de verificación de origen del T-MEC

Artículo 5.9

¿Cómo puede la Autoridad Aduanera verificar el Origen de un bien?



La Autoridad Aduanera de la Parte Importadora puede, a su elección, iniciar la Verificación de Origen con el importador o con quien haya certificado como originario al bien.



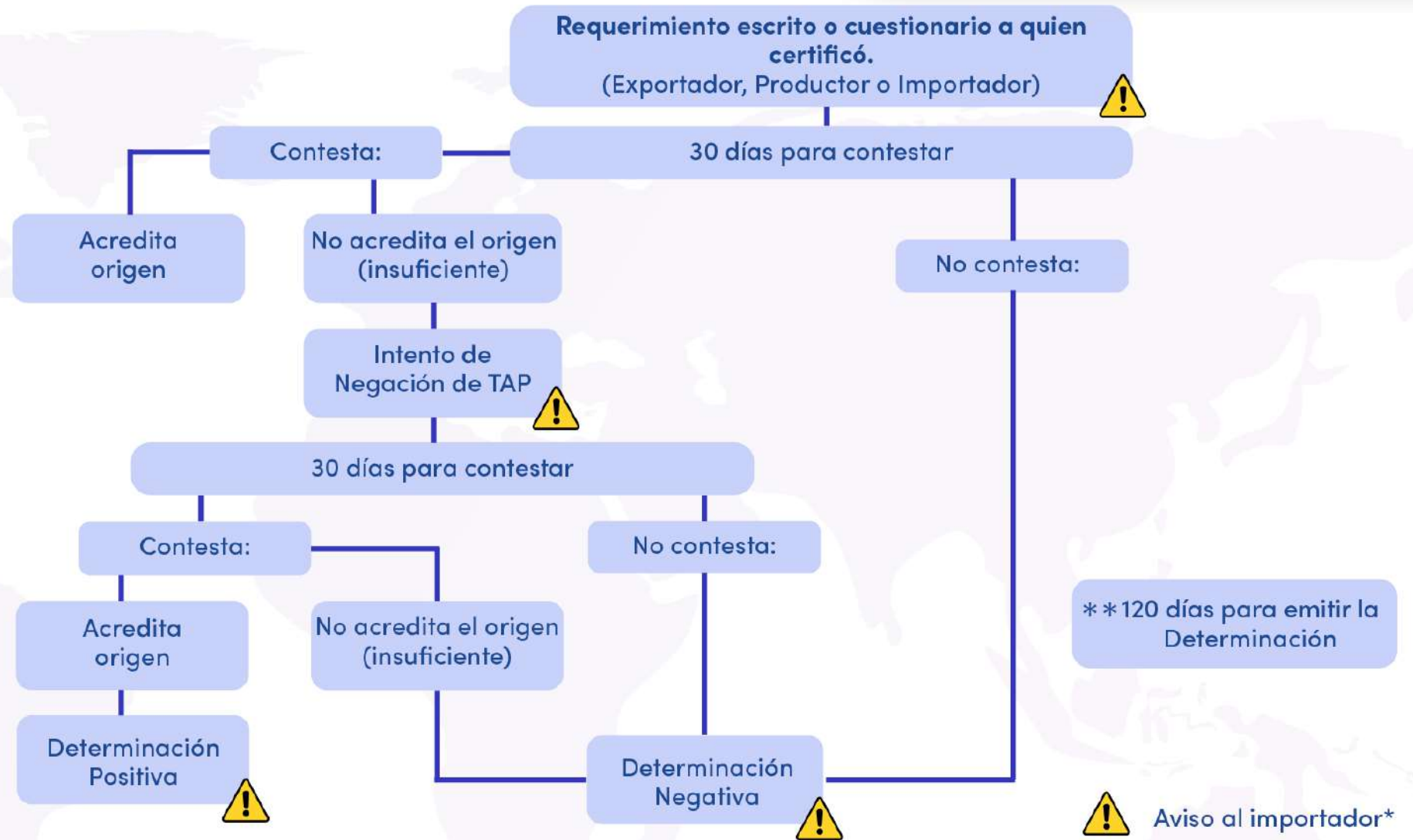
*Este procedimiento puede ser instaurado al importador

Requerimiento por escrito

Cuestionario (al certificador)

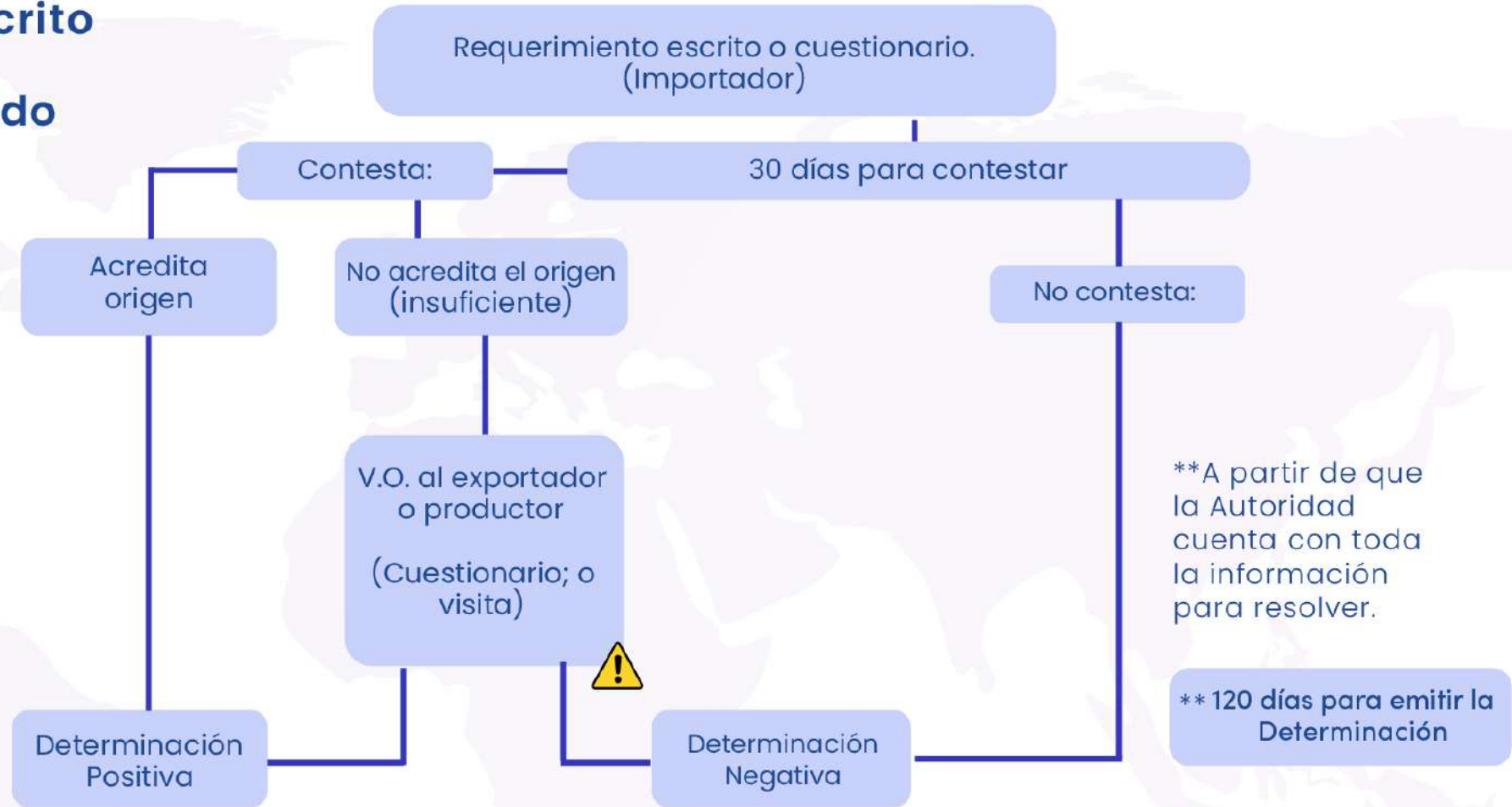
*Solo si la verificación inició con el exportador o productor.

**A partir de que la Autoridad cuenta con toda la información para resolver.



Requerimiento escrito o cuestionario al importador (cuando no certifica)

Procedimiento optativo con el importador

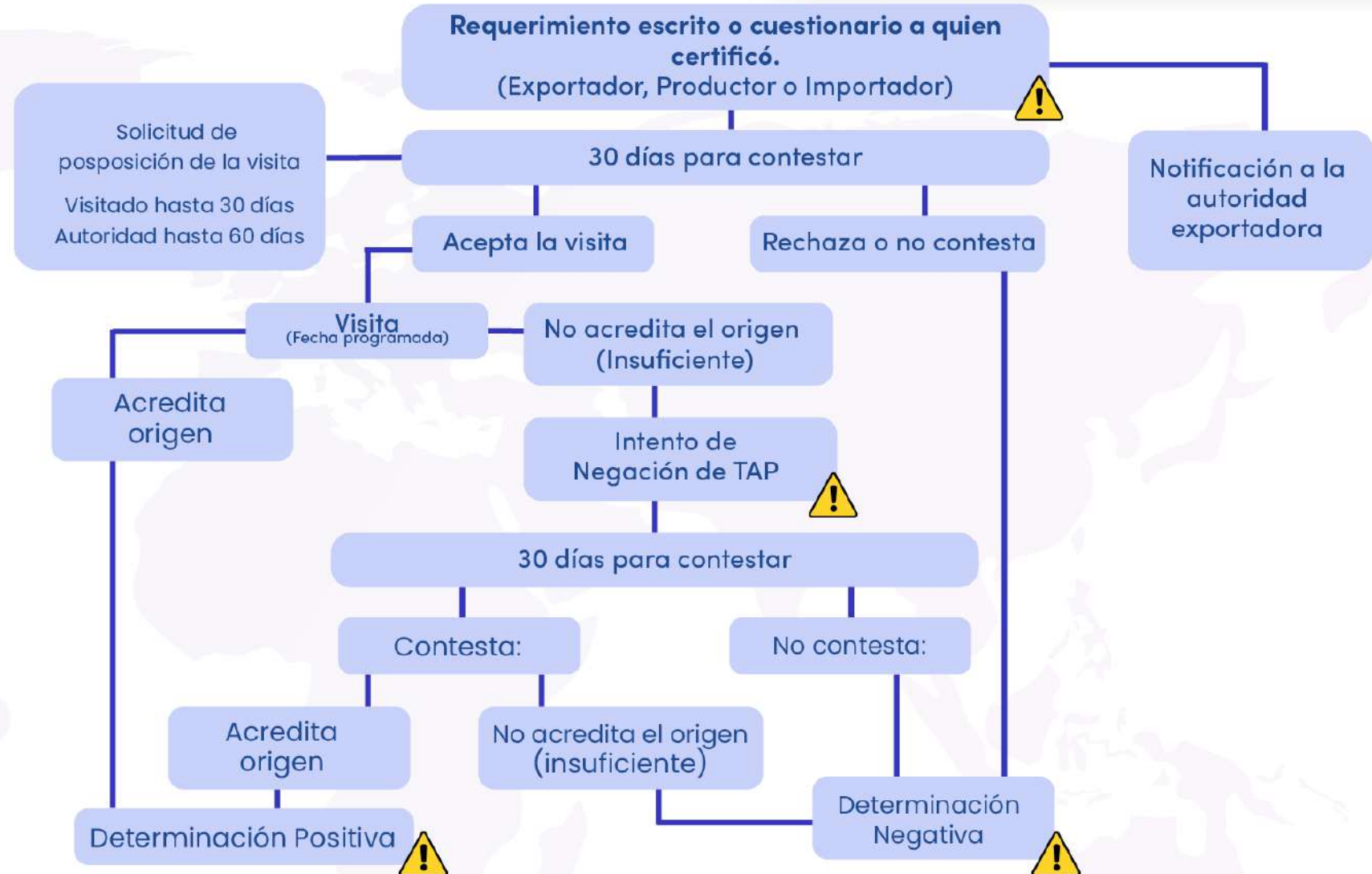


Visita verificación de origen

Cuestionario (al certificador)

**A partir de que la Autoridad cuenta con toda la información para resolver.

120 días para emitir la Determinación



Visita sorpresa (textiles capítulo 61 al 63)

Artículo 6.6 T-MEC

Cuestionario (al certificador)

*Se pueden omitir los nombres de los exportadores.

**No se le notifica al importador del inicio, podría socavar la efectividad de la visita.

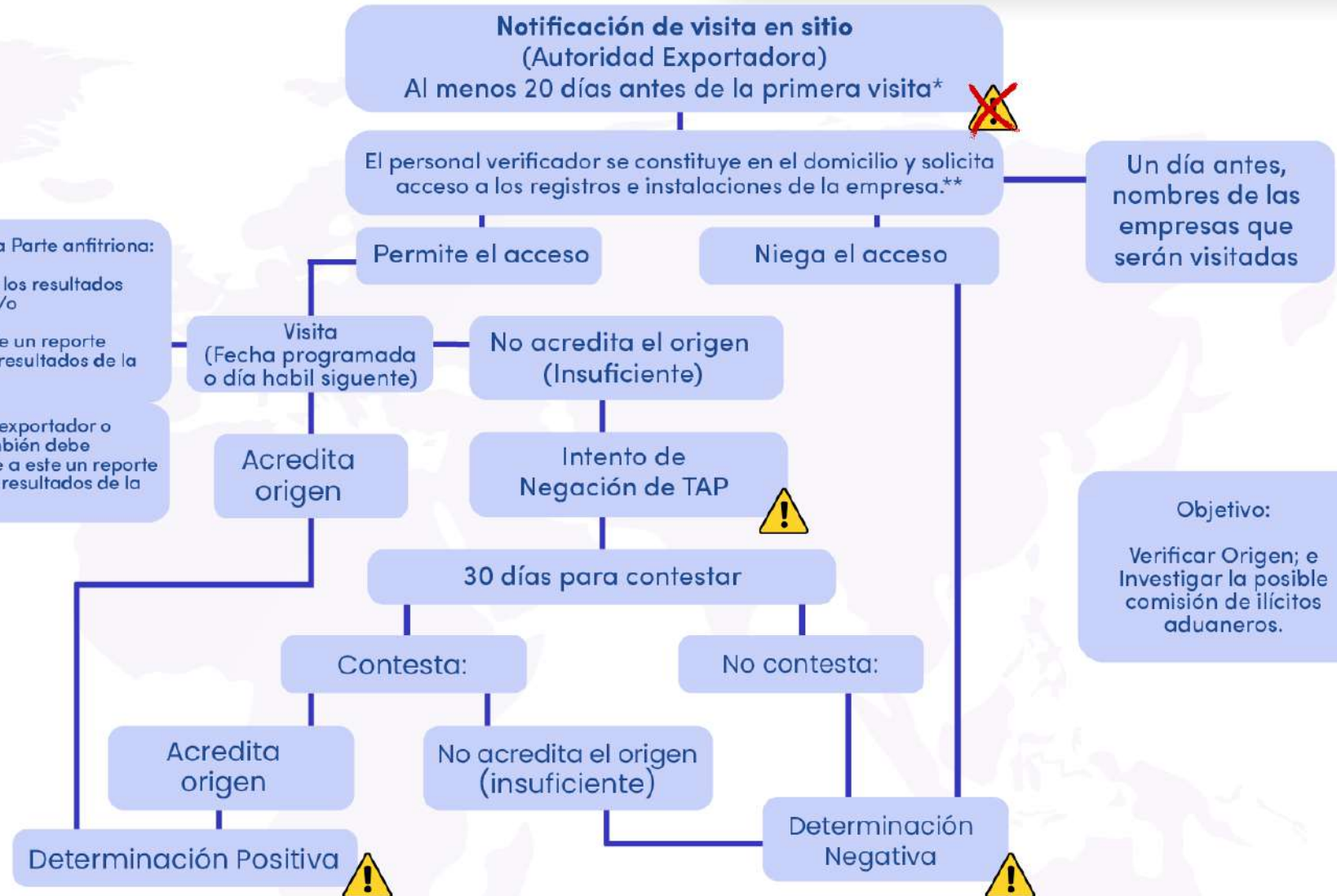
*El acceso se solicita antes o al momento de la visita.

A solicitud de la Parte anfitriona:

-Informarle de los resultados preliminares; y/o

-Proporcionarle un reporte escrito con los resultados de la visita.

A solicitud del exportador o productor, también debe proporcionarle a este un reporte escrito con los resultados de la visita



Objetivo:
Verificar Origen; e Investigar la posible comisión de ilícitos aduaneros.

Causales negativa TAP

Artículo 5.10 (T-MEC)

La Parte importadora puede negar el Trato Arancelario Preferencial si:

- Determina que el bien no califica como originario
- No recibe suficiente información durante la V.O.
- El importador, exportador o productor no responde el cuestionario
- El exportador o productor no da su consentimiento para la visita
- El importador, exportador o productor no conserva sus registros contables o no permite el acceso a estos
- El importador, exportador o productor no cumple con los requerimientos del Capítulo 4 (Procedimientos de Origen)

CPTPP

Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico



Métodos de verificación de origen

CP-TPP. Art. 3.27

¿Cómo puede la Parte Importadora verificar el Origen de un bien?

- a) Solicitud por escrito de información al Importador
 - b) Solicitud por escrito de información al Exportador o Productor
 - c) Visita de verificación a las instalaciones del Exportador o Productor
 - d) Para un textil o prenda, art. 4.6 (VO)
 - e) Otros procedimientos que decidan las Partes.
-  Acepta información directa del importador

Visita sorpresa

* Fechas propuestas, se pueden omitir los nombres de los exportadores, si requieren asistencia, tipo de ilícito aduanero, importador solicitante TAP. Lista de Nombre y Direcciones.

*Recibe información y puede solicitar arreglos logísticos y que asistencia requieren.

Verificar Origen :
1- Verificar Origen; e
2- Investigar la posible comisión de ilícitos aduaneros.

Cuando sea factible y previo a la visita, nombres, domicilios de las empresas que serán visitadas, de Expo/Prod.

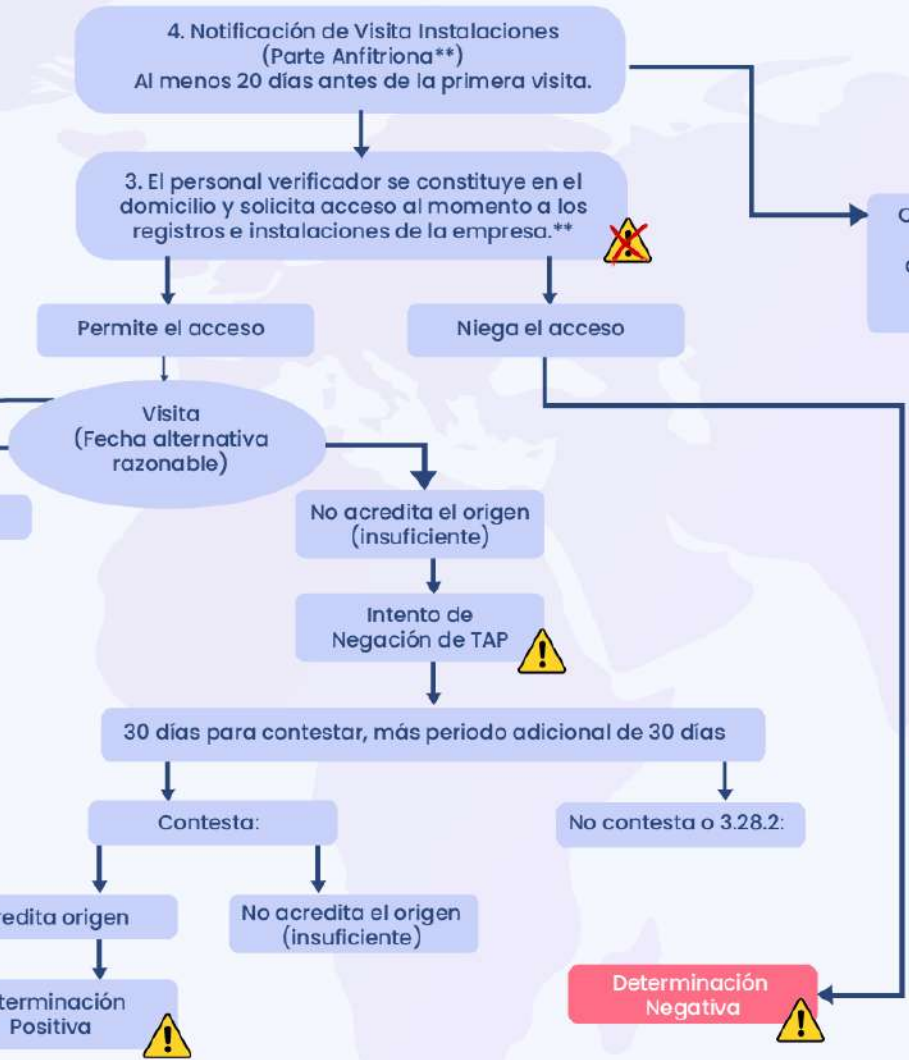
A solicitud de la Parte anfitriona:

- 1- Informarle hallazgos preliminares;
- 2- Proporcionarle un reporte escrito en inglés con los resultados de la visita, no más 90 días.
- 3- Proporcionarle un reporte escrito en inglés con los resultados de la visita, no más 90 días, a solicitud del Expo/Prod, incluyendo cualquier hallazgo.

**No se le notifica al importador del inicio, podría socavar la efectividad de la visita.

**El acceso se solicita antes o al momento de la visita.

Aviso a Importador



**CP-TPP
CAPÍTULO 4
MERCANCÍAS TEXTILES Y
PRENDAS DE VESTIR**

Acuerdo Paralelo relativo a los Aspectos de Comercio sobre Determinadas Mercancías Textiles y Prendas de Vestir bajo la Lista de Escaso Abasto y Prendas de Vestir Sintéticas para Bebés, celebrado entre los Gobiernos de los Estados Mexicanos y la República Socialista de Vietnam. (Límites de Preferencia Arancelaria).

Acuerdo Paralelo relativo a los Aspectos de Comercio sobre Determinadas Mercancías Textiles y Prendas de Vestir bajo la Lista de Escaso Abasto y Prendas de Vestir Sintéticas para Bebés, celebrado entre los Gobiernos de los Estados Mexicanos y la República Socialista de Vietnam. (Límites de Preferencia Arancelaria).

**ANEXO 4-A
REGLAS ESPECÍFICAS DE ORIGEN POR PRODUCTO PARA TEXTILES Y
PRENDAS DE VESTIR.**

**Sección A: Notas Generales Interpretativas
Sección B: Reglas Específicas de Origen por Producto**

**ANEXO 4-A.
APÉNDICE 1
LISTA DE PRODUCTOS DE ESCASO ABASTO (187 productos).
Productos que serán eliminados de la LEA 5 años después de la
entrada en vigor. Aplica para los 11 países.**

Descripción del Material de Escaso Abasto:

Tejido de ligamento sarga, 100 por ciento poliéster microfibra, de peso 170 a 237 g/m², de textura de piel de durazno tratada químicamente, de la subpartida 5407.52 o 5407.61

Requisito de Uso Final (de ser aplicable):

Pantalones, pantalones cortos o faldas de tejido plano de la partida 62.03 o 62.04.

Programa de monitoreo para CP-TPP

Industria del calzado, textil y del vestido.

Los sectores del calzado, textil y vestido, ven 'serios' riesgos de competencia desleal en el Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

Cámaras que han expresado su preocupación por el CPTPP:

- ✓ Cámara Nacional de Calzado (Canaical)
- ✓ Cámara Nacional de Curtiduría (Canalcur)
- ✓ Cámara Nacional de la Industria Textil (Canaintex),
- ✓ Cámara de la industria del Calzado del Estado de Guanajuato (Ciceg)
- ✓ Asociación de Proveedores de la Industria Mexicana (Apimex)

ECONOMÍA

Industriales del calzado, textil y vestido, inconformes con el TPP 11

- La Concamin buscará la implementación de medidas alternativas para los sectores de calzado, textil y vestido ante inconformidad por riesgos de competencia desleal.

Programa de monitoreo para CP-TPP



*Debe incluir el Número de Registro

Certificación de Origen por la Autoridad



Vietnam

De conformidad con el Anexo 3-A del CP-TPP, Vietnam aplicará el esquema de certificación de origen emitida por autoridad competente de ese país.

Para las mercancías procedentes de Vietnam el importador en México deberá contar con un certificado de origen emitido por el Gobierno de Vietnam.

1. Expediente / Dossier / Dossier BOLEGAS TRIAS Calle de las aves N° 02063 CIUDAD DEL CAMPESTRO ESPAÑA / SPAIN / ESPAGNE Tel: 0034 905 12 34 56 / Fax: 0034 905 12 34 56		N.º 5768663	ORIGINAL
2. Destinatario / Beneficiario / Beneficiario WIPORI WINE LTD Derivage Street, 45 10000 AUBURN PARK (VI) HANOI - VIETNAM Tel: +121 4554467 / Fax: +121 4554468		COMUNIDAD EUROPEA COMMUNITÉ EUROPÉENNE / EUROPEAN COMMUNITY المجموعة الأوروبية / 欧洲共同体 CERTIFICADO DE ORIGEN CERTIFICATE D'ORIGINE / CERTIFICATE DE ORIGINE 产地证明书 / 原产地证书 3. País / Países / Pays / Countries / Pays / ESPAGÑA / SPAIN / ESPAGNE	
4. Información relativa al transporte / Modo de transporte / Informations relatives au transport / Mode de transport / 运输情况 / 运输方式 VIA MARITIMA / SEA TRANSPORT / VOIE MARITIME		5. Observaciones / Remarques / Remarques / 备注	
4. N.º de orden, marca, numeración, número y serie de los bultos, designación de las mercancías / No. number, mark, number and kind of packages, description of goods / رقم الترتيب، عدد، العلامة، رقم التسلسل، وصف البضائع / 数量 / 数量 序号：商标：号数：包/箱/件数量和性质：商品种类：		5. Cantidad / Quantity / الكمية / 数量	
DESCRIPCIÓN / DESCRIPTION / DESCRIPTION		PESO BRUTO TOTAL / GROSS WEIGHT / POIDS BRUT TOTAL (KGS)	
vino Tinto Uvaica 2000 1000 WMS Uvaica 2000 via Rouge Uvaica 2000 5.000		17.000 Kgs	
vino Blanco Uvaica 2019 1000 WMS Uvaica 2019 via Blanc Uvaica 2000 5.000		PESO NETO TOTAL / NET WEIGHT / POIDS NET TOTAL (KGS) 10.000 Kgs	
6. La autoridad que emite certifica que las mercancías designadas son originarias de país que figura en la celda nº 3. L'autorité qui émette certifie que les marchandises désignées sont originaires du pays figurant dans la case n° 3. The undersigned authority certifies that the goods described above originate in the country shown in box 3. 6. 發證當局證明上述商品原產於第3格內所註明的國家。			
7. Usar y tener de modo visible, claro, fijo y robado la cantidad correspondiente. Use et avoir de manière évidente, visible et fixe la quantité correspondante. Place and use in such a way as to be clearly and permanently visible.			
7. 發證當局應將上述商品原產於第3格內所註明的國家，發證當局的名稱、簽字和印章。			

5. Conclusiones



Inovaciones procedimentales del T-MEC

01

Procedimiento de V.O
más expeditos

02

Formato libre de
Certificación

03

Certificación por parte del
importador

04

Procedimiento especial de
verificación de textiles e ilícitos
aduanero

05

Plazo fatal para que
autoridad resuelva la V.O

06

Obligación de notificar
al importador en cada
etapa del procedimiento

07

Opción de llevar a cabo
las V.O con el importador

08

Posibilidad para que la
empresa extranjera
solicite posponer la visita

TLC MAGAZINE MEXICO
**HAGAMOS
UN TRUEQUE**
PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:

